



Resolución 305/2023 por la que se designa la unidad de transparencia de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

VISTOS

Primero. El artículo 4.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, según el cual, "(...) en cada consejería, organismo o entidad de las relacionadas en el artículo 2.1.a) de esta ley se designara de entre las unidades existentes, la que ejercerá las competencias establecidas en esta ley relativas a la transparencia, pudiendo designarse más de una unidad".

Segundo. El artículo 2.2 del Decreto 14/2022, de 13 de abril, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece lo siguiente, "... mediante resolución de la persona titular de cada Consejería se designará la unidad o unidades, de entre las existentes en aquella, que ejercerán las competencias que de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, atribuye a las unidades de transparencia...".

Tercero. El Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de lo expuesto, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud,

RESUELVE

Designar como unidad de transparencia de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, al Servicio de Planificación y Coordinación Administrativa de la Secretaría General Técnica.

Trasládese esta resolución al Servicio de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano, y al Área de Transparencia, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/115858	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0797395
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Responsable de área administrativa			
2			